



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



Aclus  
Mayo/18

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENTRE  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS  
Y  
LORENA ANDRADE MANSILLA TRANSPORTES E.I.R.L.**

En Santiago de Chile a 07 de mayo de 2018, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Consuelo Valdés Chadwick, cédula nacional de identidad N° 8.057.111 del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, doña Myriam Lorena Andrade Mansilla cédula nacional de identidad N° 7.777.777 en representación de Lorena Andrade Mansilla Transportes E.I.R.L. RUT 76.565.314-2, domiciliado en Av. Lo Espejo 860 Bodega 15, comuna de Maipú, en adelante, también la "Empresa", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: Antecedentes**

En marzo de 2018 se efectúa la licitación pública denominada "Servicio de Traslado Exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador", para el año 2018, dicho proceso que fue declarado desierto dado que la única oferta que se presentó no dio cumplimiento con la documentación solicitada en las bases. Por lo anterior, en el mes de abril se efectúa un segundo llamado a través de licitación privada invitando a cinco empresas del rubro, dicho proceso nuevamente fue declarado desierto por no cumplir con la documentación solicitada en la bases. Considerando que los plazos no permiten efectuar otro proceso de licitación, es que se decide contratar bajo trato directo a la empresa Lorena Andrade Mansilla Transportes E.I.R.L.

1  
re

## **SEGUNDO: Objeto**

Por este instrumento, la Fundación contrata a la Empresa Lorena Andrade Mansilla Transportes E.I.R.L., para prestación del servicio de traslado de las muestras para las distintas exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador a realizarse durante el año 2018.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta en el Anexo N°2 presentada a la Fundación y conforme se establece en el Anexo N°1 el cual se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación a la Empresa.

Anexo N°1: Especificaciones Técnicas.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica.

Los trabajos contratados bajo el presente contrato, en adelante para el servicio de traslado, incluye lo siguiente:

Para el servicio de traslado de muestras itinerantes se requieren 2 tipos de camiones uno abierto y otro cerrado.

### **1. Tipo de camión: cerrado**

#### **1.1 Traslado exposición itinerante Genes, las instrucciones de la vida**

- **Primer Traslado Genes**

Carga: Ciudad de Chillán, Complejo deportivo Quilamapu, Paul Harris 962.

Fecha carga: viernes 11 de mayo 8:30 AM

Descarga: Ciudad de Curicó, dirección a confirmar.

Fecha descarga: lunes 14 de mayo 9:00 AM

- **Segundo Traslado Genes**

Carga: ciudad de Curicó, dirección a confirmar.

Fecha carga: viernes 22 de junio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha descarga: lunes 25 de junio 9:00 AM

## 2. Tipo de camión: abierto

### 2.1 Traslado exposición itinerante Comunica-T

- **Primer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Santiago Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha carga: viernes 29 de junio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Concepción, dirección a confirmar.

Fecha descarga: martes 3 de julio 9:00 AM

- **Segundo Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Concepción, dirección a confirmar.

Fecha carga: viernes 10 de agosto 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Quellón, dirección a confirmar.

Fecha descarga: lunes 13 de agosto 9:00 AM

- **Tercer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Quellón, dirección a confirmar.

Fecha carga: martes 25 de septiembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha descarga: jueves 27 de septiembre 9:00 AM

## 2.2 Traslado exposición itinerante Percepción, la Magia de los Sentidos

- **Primer Traslado Percepción**

Carga: Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja  
Fecha carga: lunes 30 de julio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Ovalle, dirección a confirmar.  
Fecha descarga: martes 31 de julio 9:30 AM

- **Segundo Traslado Percepción**

Carga: Ciudad de Ovalle, dirección a confirmar.  
Fecha carga: viernes 7 de septiembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Vallenar, dirección a confirmar.  
Fecha descarga: lunes 10 de septiembre 14:30 PM

- **Tercer Traslado Percepción**

Carga: Ciudad de Vallenar, dirección a confirmar.  
Fecha carga: viernes 19 de octubre 8:30 AM.

Descarga: Quinta Región, dirección por confirmar.  
Fecha descarga: lunes 22 de octubre. 9:00 AM

- **Cuarto Traslado Percepción**

Carga: Quinta Región, dirección a confirmar.  
Fecha carga: jueves 29 de noviembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 -  
comuna la Granja  
Fecha descarga: viernes 30 de noviembre 9:00 AM

## 2.3 Traslado exposición itinerante Despertar de los Sentidos

- **Primer Traslado Despertar**

Carga ciudad de Victoria: (Dirección a confirmar)

Fecha carga: viernes 13 de julio 8:30 AM.

Descarga Ciudad de Pichilemu: (Dirección a confirmar)

Fecha descarga: lunes 16 de julio 9:00 AM

- **Segundo Traslado Despertar**

Carga ciudad de Pichilemu: (Dirección a confirmar)

Fecha carga: jueves 23 de agosto 8:30 AM.

Descarga Ciudad de Santiago: Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 -  
comuna la Granja

Fecha descarga: viernes 24 de agosto 9:00 AM

### 3. Flota

La prestación del servicio será con la siguiente flota:

Tipo de Vehículo	Año	Marca	Inscripción
Semiremolque	2006	Utility	JK 3498-7
Semiremolque	2006	Utility	JK 6300-6
Semiremolque	2006	Traimobile	JK 9879-9
Semiremolque	2013	Goren	JN 1762-3
Tractocamión	1995	Volvo	LY 9560-6
Tractocamión	2003	Internacional	VT 8071-0
Tractocamión	2002	Mack	VC 6962-0
Tractocamión	2011	Volvo	DCVJ-36
Tractocamión	2011	Volvo	CPVV-89
Semiremolque	2011	Utility	JP 3237-0

## **TERCERO: Pagos.**

El precio total por cada uno de los servicios contratados son:

### **1. Camión Cerrado:**

- 1.1 Desde Chillán hasta Curicó, Muestra Genes, Las Instrucciones de la Vida **\$1.071.000.-** con IVA incluido.
- 1.2 Desde Curicó hasta Santiago, Muestra Genes, Las Instrucciones de la Vida **\$1.071.000.-** con IVA incluido.

### **2. Camión Abierto:**

- 2.1 Desde Victoria hasta Pichilemu, Muestra Despertar de los Sentidos **\$1.428.000.-** con IVA incluido.
- 2.2 Desde Pichilemu hasta Santiago, Muestra Despertar de los Sentidos **\$1.130.500.-** con IVA incluido.
- 2.3 Desde Santiago hasta Concepción, Muestra Comunica-T **\$1.130.500.-** con IVA incluido.
- 2.4 Desde Concepción hasta Quellón, Muestra Comunica-T **\$2.023.000.-** con IVA incluido.
- 2.5 Desde Quellón hasta Santiago, Muestra Comunica-T **\$1.700.000.-** con IVA incluido.
- 2.6 Desde Santiago hasta Ovalle, Muestra Percepción, la Magia de los Sentidos **\$1.130.000.-** con IVA incluido.
- 2.7 Desde Ovalle hasta Vallenar, Muestra Percepción, la Magia de los Sentidos **\$1.071.000.-** con IVA incluido.
- 2.8 Desde Vallenar hasta Quinta Región, Muestra Percepción, la Magia de los Sentidos **\$1.130.500.-** con IVA incluido.
- 2.9 Desde Quinta Región hasta Santiago, muestra Percepción, la Magia de los Sentidos **\$833.000.-** con IVA incluido.

Los desembolsos se efectuarán al finalizar cada servicio, el estado de pago deberá estar aprobado por la Fundación. Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

La empresa deberá considerar que los traslados informados en el presente contrato podrán sufrir cambio en cuanto a ciudad, fecha de carga y descarga.

Si la Fundación informa un cambio de ciudad y éste se traduce en un aumento o disminución de distancia originalmente informada, la Fundación procederá a



recalcular el nuevo valor del tramo considerando que el costo por kilómetro es de \$4.912.- con IVA incluido.

**CUARTO: Plazos.**

El presente contrato se extenderá a partir de la fecha del presente contrato hasta el 30 de diciembre de 2018.

**QUINTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

**SEXTO: Publicidad.**

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO: Partes independientes.**

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir la Empresa con motivo u ocasión del presente contrato.

## OCTAVO: Garantía

### Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Empresa entrega dos Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato según se indica:

- a) **Camión cerrado:** Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Vale vista, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de Fianza, por un monto de **\$ 260.000.-** (Doscientos sesenta mil pesos), extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "**Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio camión cerrado Itinerancias**". Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de julio de 2018,
- b) **Camión abierto:** Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Vale vista, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de Fianza, por un monto de **\$ 2.640.000.-** (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos), extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "**Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio camión abierto Itinerancias**". Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre de 2018, Ambas garantías serán condición para la firma del contrato.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

### **NOVENO: Término anticipado.**

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante veinticuatro horas (24) horas consecutivas.
- b) Si el personal de la empresa cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c) Si el personal de la empresa en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si la empresa no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados
- e) Si la empresa no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si no presta el servicio con la flota ofertada en la licitación.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

### **DÉCIMO: Domicilio y solución de conflictos.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

### **DÉCIMO PRIMERO: Personerías**

La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 29 de marzo del 2018 ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, titular de la Novena Notaría de Santiago.

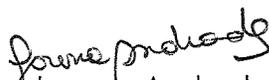
La personería de doña Myriam Lorena Andrade Mansilla, para comparecer en representación de Lorena Andrade Mansilla Transportes E.I.R.L., consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2016, otorgada ante el Notario Público Sergio Arturo Martel Becerra titular de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares.**

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y uno en poder de la Fundación.



Consuelo Valdés Chadwick  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación Tiempos Nuevos**



Myriam Lorena Andrade Mansilla  
**Lorena Andrade Mansilla Transportes E.I.R.L.**